

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 54/2014

de 8 de abril de 2014

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 782/2013 de la Comisión, de 14 de agosto de 2013, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión 2013/641/UE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2013, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a inodoros y urinarios de descarga ⁽²⁾.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

- 1) En el punto 2a [Reglamento (UE) nº 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo], se añade lo siguiente:

«, modificado por:

— **32013 R 0782**: Reglamento (UE) nº 782/2013 de la Comisión, de 14 de agosto de 2013 (DO L 219 de 15.8.2013, p. 26).».

- 2) Se inserta, después del punto 2zi (Decisión 2013/250/UE de la Comisión), el punto siguiente:

«2zj. **32013 D 0641**: Decisión 2013/641/UE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2013, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a inodoros y urinarios de descarga (DO L 299 de 9.11.2013, p. 38).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) nº 782/2013 y la Decisión 2013/641/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de abril de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L 219 de 15.8.2013, p. 26.

⁽²⁾ DO L 299 de 9.11.2013, p. 38.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de abril de 2014.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Gianluca GRIPPA
